



PLAN DE CONTINGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS

**DE LA UNIDAD EDUCATIVA
FEDERICO FROEBEL**

Febrero de 2025
Cochabamba - BOLIVIA

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

UNIDAD EDUCATIVA FEDERICO FROEBEL

PLAN DE CONTIGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS

OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIA

El plan de emergencia define la secuencia de las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, en este sentido busca:

- Salvaguardar la integridad y en último término la vida de los miembros de nuestra Unidad Educativa ante un posible escenario de emergencia.
- Generar en la comunidad escolar una Actitud de Autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los estudiantes de nuestra Unidad Educativa un efectivo ambiente de seguridad integral, mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir a cada Establecimiento Educativo en un modelo de protección seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.
- El establecimiento de procedimientos que respondan de manera adecuada ante cualquier emergencia y posibles riesgos que puedan presentarse especialmente en el caso de la presencia de fuego.

En el Plan de Emergencia buscamos dar una respuesta ante posibles situaciones que en algún momento pudieran llegar a producirse en nuestra institución: guiados por las interrogantes: ¿Qué hacer? ¿Quién lo hace? ¿De qué forma? ¿Cómo? ¿En qué lugar?.

OBJETIVOS ESPECÍFICO

1. Educar a todos los miembros de la Comunidad Educativa Federico Froebel, que habitualmente estudian o se desempeñan en diversas labores profesionales, administrativas o de servicios, en el concepto seguridad y normas que previenen riesgos.
2. A partir de lo anterior, desarrollar hábitos y conductas que favorezcan la seguridad personal y grupal de todos los miembros de la Comunidad Educativa, que habitualmente trabajan o estudian en nuestra institución.
3. Informar acerca de los riesgos que se producen en las diferentes situaciones de

emergencia que puedan ocurrir en el Establecimiento.

4. Definir un procedimiento organizado para enfrentar situaciones de Emergencia, el cual se concretiza en el Plan Integral de Seguridad Escolar, el que debe ser conocido, ejercitado y puesto en práctica por todos los miembros del Establecimiento.
5. Desarrollar, en forma sistemática y continua, los ejercicios de simulacro de Emergencias, con el fin de arraigar reacciones y conductas favorables para la seguridad personal e institucional, por parte de los miembros de toda la comunidad escolar.
6. Minimizar, en lo posible, efectos o consecuencias negativas de una emergencia, especialmente de los alumnos y alumnas de nuestra Unidad Educativa, ejercitando continuamente una reacción rápida, efectiva y eficiente, como respuesta ante cualquier situación de riesgo que pueda producirse en el interior del Establecimiento Educativo.

PRINCIPIOS ESENCIALES PARA LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA

- 1) Todo el personal de la Unidad Educativa deberá participar en las labores de prevención que para las todas acciones a desarrollarse durante los momentos emergencia se lleven a cabo de forma adecuada.
- 2) Todo aquel que en ese momento se encuentre dentro de los ambientes de la U.E. deberá ajustar su conducta conforme a lo establecido en el plan de emergencia; para ello se designará personal de apoyo que orienten a todas las personas ajenas a la institución.
- 3) El personal de la U.E. debe conocer los posibles riesgos que pueden desarrollarse en las diversas dependencias donde desarrollan sus actividades.
- 4) El personal de la U.E. debe reportar cualquier otra anomalía que detecte donde se encuentre y así mismo velar por que la situación se subsane.
- 5) Todo el personal conocerá la existencia y funcionamiento de los medios materiales disponibles para afrontar cada riesgo que se presente.
- 6) Formar al personal de la U.E. con el objetivo de asumir sin demora todo evento anormal de riesgo especialmente en los aspectos de transmisión de alarma a las personas designada en el plan de emergencia y la actuación en diversas situaciones en medidas tales como el corte de corriente eléctrica, aislamiento de materiales inflamables, cierre de puertas y ventanas, combate del fuego en sí y en la prestación de primeros auxilios si la situación así lo exigiera.

INVENTARIO DE MEDIOS MATERIALES

• EXTINTORES

| ESPACIO | LUGAR | AGENTE EXTINTOR | CARGA (KG/L) | EFICACIA |
|-------------------------|--|-----------------|--------------|------------|
| Nivel Inicial | Pasillo de nivel Prescolar | Polvo ABC | 6 | 21A – 89B |
| Nivel Primaria | Hacia la mitad del Pasillo de Primaria | Polvo ABC | 6 | 21A – 183B |
| Nivel Secundaria | Pasillo de la planta baja del bloque de secundaria | Polvo ABC | 6 | 21A – 183B |
| Nivel Secundaria | Pasillo de la planta alta del bloque de secundaria | Polvo ABC | 6 | 21A – 183B |
| Nivel Secundaria | Laboratorio de física-química del bloque de secundaria. | Polvo ABC | 6 | 21A – 89B |
| Nivel Secundaria | Laboratorio de biología del bloque de secundaria. | Polvo ABC | 6 | 21A – 183B |
| Garaje | Garaje de la Unidad Educativa; pasillo de los laboratorios | Polvo ABC | 6 | 21A – 89B |
| Administración | Hall de administración | Polvo ABC | 6 | 21A – 89B |

RELACION DE RECURSOS HUMANOS

En el caso de la actuación del personal de la U.E. durante la situación de emergencia, la división de funciones y responsabilidades se repartirá de la siguiente manera:

FUNCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA - "J.E."

Su función es la de dirigir el siniestro, realizando la toma de decisiones y comunicando las órdenes oportunas. El desarrollo de esta función comprende la máxima responsabilidad sobre las personas que se encuentran dentro de las instalaciones de la U.E. y de las personas

y bienes que aun siendo ajena a la actividad puedan resultar afectadas. Así mismo realizará la labor de coordinación con los posibles servicios externos de emergencia que pudieran intervenir (Bomberos, Ambulancias, Policía, etc.).

El Jefe de Emergencia estará siempre localizado, delegando en su suplente en casos de ausencia obligada (designar en causa de ausencia a la U.E. un responsable en caso de riesgo). Dispondrá de busca personas o teléfono móvil en caso de continuo movimiento por la empresa.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN - "E.P.I."

Su función es la prevención de siniestros, así como la intervención inmediata en caso de que se produzca, para evaluarlo y en su caso sofocarlo o reducir sus consecuencias. Los miembros de este equipo se dirigen, una vez detectado el siniestro, al punto de alarma, evalúan sus condiciones y la posibilidad de heridos, lo comunican al J. E. y comienzan, en caso de ser necesario, la evacuación del herido y la sofocación o las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción (extintores portátiles). En cualquier caso atienden las indicaciones efectuadas por el Jefe de Emergencias.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN. - "E.A.E."

La misión de los componentes del E.A.E., es asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y garantizar que se ha dado la alarma. Las misiones fundamentales a realizar por los componentes del E.A.E. son:

- a)** Anunciar la evacuación de su sector al oír la señal establecida.
- b)** Dirigir el flujo de personas hacia las vías de evacuación, prestando ayuda a personas impedidas, disminuidas o heridas.
- c)** Comprobar que no quedan rezagados una vez evacuada su área.
- d)** Comprobar ausencias en el punto de reunión.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS. "E.P.A."

Su misión será prestar los primeros auxilios, a los lesionados durante una emergencia. Además las funciones del E.P.A., son entre otras las siguientes:

- 1)** Decidir si la gravedad de algún herido requiere su traslado.
- 2)** Un componente del E.P.A. será el responsable de la recepción de los Servicios Públicos Sanitarios.

- 3) Informar de las posibles bajas ocasionadas por la emergencia y de la localización de los hospitalizados si los hubiera.

ATENCIÓN: todo profesor en clase dentro aula o práctica en algún ambiente de la U.E., actuara como parte de los equipos de emergencia; una vez se dé a conocer la emergencia.

ACCIONES EN CASO DE INCENDIO

1. **EMERGENCIA:** El plan de emergencia se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio
2. **DETECCIÓN:** La emergencia se detectará mediante una persona que se encuentra próxima al lugar de la emergencia. De forma establecida son el personal de regencia y el personal de limpieza los responsables de inspeccionar regularmente los diferentes ambientes de la institución a lo largo del día; es así que son los responsables de detectar el posible foco de incendio para anunciarlo de forma oportuna.

En el caso de ser detectado un incendio se dará inmediatamente aviso a la secretaría de dirección y secretaría de administración de la U.E.; si no se localiza inmediatamente a estas personas se llama directamente a bomberos/ emergencias/médicos/policía; informándoles del lugar y de los detalles del siniestro.

- Las secretarías de dirección y de administración de la U.E., tras confirmar la alarma por medio del equipo de primera intervención, llamarán a los bomberos en su caso.
- Si fuera en horario no laboral o fines de semana la institución cuenta con un guardia de seguridad que inspecciona regularmente los diferentes ambientes de la U.E. y es el responsable de a través de una detección humana, informarán al administrador de la U.E. sobre el incidente, en caso de no encontrarlo llamarán a los bomberos; emergencias médicas; policía.

3. AVISO AL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN Y JEFE DE EMERGENCIA.

Las secretarías de dirección y de administración de la U.E. son las responsables de dar aviso al equipo de primera intervención y al Jefe de Emergencia de los hechos que se desarrollan en la institución.

- El Jefe de emergencia acude al llamado de emergencia inmediatamente para recibir la información e iniciar la toma de decisiones; iniciando el trabajo de primera intervención.

4. CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA.

El Equipo De Primera Intervención confirmará o no la presencia de un incendio a conserjería

y a las secretarías de dirección y de administración de la U.E.

5. FIN EMERGENCIA.

En el caso de que el E.P.I. no confirme la emergencia el Jefe de Emergencia dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido dicha alarma.

6. EMERGENCIA REAL.

Si la emergencia se confirma, el Jefe de Emergencia con la información facilitada por el E.P.I. valorará la magnitud de la misma así como las posibilidades de controlar la situación con medios propios, determinando la actuación en función de los siguientes criterios.

6.1. FUEGO DE PEQUEÑA MAGNITUD

Se determina en los casos donde el conato detectado se considere controlable directamente por el EPI, mediante el uso de extintores portátiles.

Si se consigue la extinción, el E.P.I. lo comunicara a las secretarías de dirección y de administración de la U.E. y al J. E. dándose por finalizada la emergencia. El J.E. realizará un análisis de las causas del incendio, e informará a la Administración de la institución para que se efectúen las acciones preventivas necesarias. Si, por el contrario, la extinción no se consigue, el J.E. determinará fuego de gran magnitud, procediendo según lo contemplado en el apartado.

6.2. FUEGO DE GRAN MAGNITUD

En los casos donde el foco de calor (fuego) detectado no se considere controlable directamente por el E.P.I., se determinará "**Fuego De Gran Magnitud**" según lo cual el Jefe de Emergencias dará la orden a las secretarías de dirección y de administración de la U.E. que se avise de forma inmediata a los BOMBEROS y activará la señal para que se proceda a la evacuación de todos los ambientes cercanos.

Tiempo de trabajo

Semanas desde: Febrero hasta noviembre

| TIEMPO DE ACTIVIDADES | 1ER Y 2DO BIMESTRE | 3ER Y 4TO BIMESTRE |
|-----------------------|--------------------|--------------------|
| Actividades | X | X |

OBSERVACIONES:

- Las fechas de inicio y término, se deben definir y coordinar con la Dirección General y Coordinación Académica de la U.E